notado

Asunción, Enero 17 de 1890.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase á Don Geralamo Leriti, Vice Cónsul del Paraguay en San Thomas (Antilla Menor)

Art.º 2º Expídase la correspondiente Carta Patente; comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

Juan C. Centurión